

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2913 /

PARRAL, Junio 30 del 2011.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica 1.posteriores de Municipalidades sus Constitucional modificaciones.

Lo establecido en el Art. Nº63 de la ley Nº 18.883/89, Ley que 2.el Estatuto Administrativo para Funcionarios Aprueba Municipales.

El Of. Nº 46, de fecha 30.06,2011, de Jurídico. 3.-

DECRETO:

AUTORÍZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicado.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SEGRETARIA MUNICIPAL

JVSS/adbp. DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Jurídico.